

**S- 008. – CONTROL, COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES
EMPRESARIALES**

ÍNDICE

8.0. ESTADO DE LAS REVISIONES.....	3
8.1. OBJETO.....	4
8.2 ALCANCE.....	4
8.3 DEFINICIONES.....	5
8.4 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.....	6
8.4.1 Actuación previa a la contratación.....	6
8.4.2 Adjudicación de las Empresas Auxiliares.....	7
8.4.3. Comunicación de la adjudicación del contrato.....	7
8.4.4. Actuación previa al inicio de la obra / servicio.....	7
8.4.5. Actuaciones a realizar durante la ejecución de la obra / servicio.....	8
8.4.6. Actuaciones a realizar al finalizar la obra / servicio.....	14
8.4.7. Actuación en obras y servicio no previstas y urgentes.....	15
8.5 RESPONSABILIDADES.....	15
8.5.1 Responsabilidades ArcelorMittal.....	15
8.5.2 Responsabilidades de las Empresas Auxiliares y T. Autónomos.....	19
Cuadros Resumen.....	24
ANEXOS.....	28

CONTROL, COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES**8.0- ESTADO DE LAS REVISIONES**

Nº Revisión	Fecha	Páginas afectadas	Observaciones
1	01/01/2004	Todas	
2	1/03/2007	Todas	
3	01/01/2010	Todas	
4	09/10/2017	Página 14 y Anexo S-008-15	Cambio de valores de las sanciones Empresas Auxiliares

8.1- OBJETO

El objeto del Procedimiento es definir y establecer las normas y criterios de coordinación, cooperación y control entre ArcelorMittal y las Empresas Auxiliares (E. A.)/ Trabajadores Autónomos (T. A.) contratados, y entre las E. A. / T. A. contratadas y subcontratadas que realizan actividades en nuestras instalaciones.

8.2- ALCANCE

Este Procedimiento es de aplicación a todas las actividades sobre instalaciones que requieren la contratación, subcontratación de E. A. / T. A.

Quedan excluidos de la aplicación del Procedimiento:

- Las actividades **no operativas** realizadas por las empresas de ingeniería.
- Las actividades de inspección, verificación y control desarrolladas por empresas de asistencia técnica (auditoría, consultoría, informática, asesoramiento, apoyo técnico, revisión fotocopiadoras, mensajería, control, proveedores de equipos y mercancías, transporte de productos acabado y mercancías peligrosas ADR, etc.)
- Las actividades relacionadas con la visita a las instalaciones por E. A. / T. A. para analizar el alcance de las ofertas económicas y técnicas excepto lo referido en el apartado 8.4.1.1 respecto al uso de los Equipos de Protección Individual

8.3- DEFINICIONES

➤ **EMPRESA AUXILIAR CONTRATA/ CONTRATISTA: (E. A.)**

Empresa (persona física o jurídica) que asume contractualmente ante ArcelorMittal, con medios humanos y materiales, propios o ajenos, el compromiso de ejecutar, en la fábrica de Etxebarri, la totalidad o parte de las obras, trabajos o servicios sujetos al proyecto y/o al contrato.

➤ **EMPRESA AUXILIAR SUBCONTRATA/ SUBCONTRATISTA: (E. A. S.)**

Empresa (persona física o jurídica) que asume contractualmente ante la E. A. /T. A. Contrata/Contratista o Empresario Principal el compromiso de realizar, en la fábrica de Etxebarri, determinadas partes o instalaciones de la obra, trabajos o servicios sujetos al proyecto y/o contrato.

➤ **TRABAJADORES AUTÓNOMOS: (T. A.)**

La persona física que asume contractualmente ante, ArcelorMittal, E. A. y/o E. A. S. el compromiso de ejecutar la totalidad o partes de las obras, trabajos o servicios sujetos al proyecto y/o contrato en la fábrica de Etxebarri..

➤ **COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS (ANEXO S-008-27)**

a. **Actividades preventivas que requieren medios humanos de coordinación, fijadas en el R.D. 1627/97**

b. **Actividades preventivas que requieren medios humanos de coordinación, fijadas en el R.D. 171/2004**

c. **Actividades preventivas que requieren la presencia de Recursos Preventivos fijados en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.**

d. **Actividades preventivas en general (incluidas las de los apartados b. y c.)**

e. **Otras actividades preventivas**

➤ **INCIDENTE (IA/II):** suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud, o una fatalidad.

➤ **Incidentes (IA) ACCIDENTE:** suceso no deseado que produce lesión a las personas, como consecuencia o derivado de la realización de su trabajo, sea cual sea la gravedad de la misma y requiera o no atención médica.

➤ **Incidentes (II) INCIDENTE:** suceso o anomalía, con o sin daños materiales, que no ha producido

daño alguno a las personas, pero que bajo circunstancias ligeramente diferentes podría haber dado lugar a un Incidente (IA).

8.4- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

8.4.1- ACTUACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN DE E. A. PARA LA PRESTACIÓN DE OBRAS / SERVICIOS EN ARCELORMITTAL.

8.4.1.1- Solicitud de Compra / Especificación Técnica

La UP / Servicio peticionario / demandante de la obra / servicio emitirá una Solicitud de Compra / Especificación Técnica en la que se indicara:

- El nombre del Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal (Responsable del Área o Departamento peticionario o demandante de la obra / servicio).
- La citación a las E. A. /T. A. :
 - La fecha, hora y teléfono de contacto.
 - Los EPIs necesarios de los que deben dotarse obligatoriamente para el desarrollo de la visita a las Instalaciones.
- La necesidad de dirigir la Petición de Oferta al tipo de OCAs (Organismos de Control Autorizados) en la CAPV (**Google: RELACIÓN OCAS-EUZHADI.net**), en los supuestos que se precise una obra o servicio incluida en los Campos de Actuación Reglamentaria por OCA (**ANEXO S-008-28**)
 - La información específica de los riesgos inherentes a la instalación o instalaciones donde se desarrollará la Obra y Servicio (**ANEXO S-008-25 (3)** **PLANTILLA: Mi PC/General Etxebarri/Prevención/ Información Riesgos**)
- Las Instrucciones Generales o Específicas correspondientes en cada caso (Instrucciones, Manuales o Prácticas Operativas)
 - El Estudio de Seguridad y Salud o el Estudio Básico si la obra/ servicio estuviera sujeta al RD 1627/97

8.4.1.2- Petición de Ofertas

El Departamento de Compras enviará la Petición de Oferta a las E. A. / T. A.

Si es el primer contacto que se establece con las mismas, se adjuntará el Procedimiento S-008 (en el procedimiento están incluidas las Instrucciones Generales de Salud y Seguridad para los Subcontratistas en las Plantas de ArcelorMittal) y cuantos documentos se indiquen en la Solicitud de Compra/Especificación Técnica.

En sucesivas Peticiones de Oferta, el Procedimiento y los demás documentos, serán remitidos

única y exclusivamente cuando hayan sufrido alguna modificación.

Compras garantizará que las E. A. T. A. a las que envía la Petición de Oferta son empresas especializadas en la actividad industrial o servicio que ofertan.

• 8.4.1.3- Presentación a las Empresas Auxiliares de la obra / servicio solicitado

En la presentación, el Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal visitará las instalaciones acompañado por los representantes de la E. A. /T. A. y al finalizar la misma celebrarán una reunión de las que levantará el acta correspondiente (Anexo S-008-19, Anexo S-008-24, Anexo S-008-27 y Anexo S-008-29).

8.4.2- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Compras adjudicará el contrato tras verificar que la documentación de oferta presentada por la E. A. contiene:

- La partida presupuestaria destinada a sufragar los gastos previstos para la aplicación y ejecución de la prevención de riesgos laborales (excepto aquellas que únicamente se efectúa la renovación).
- El nombre de las E. A. /T. A. subcontratados previstos para ejecutar una parte de la obra / servicio.

8.4.3. COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Compras enviará copia de la Hoja de Pedido / Acuerdo Escrito firmado/ Carta de Intenciones por ambas partes, al Jefe de UP/ Servicio solicitante.

8.4.4. ACTUACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA OBRA / SERVICIO.

8.4.4.1. Documentación a entregar por la E. A. / T. A. para su homologación/acreditación

- (ANEXO S-008-1): La E. A. / T. A. contratado por ArcelorMittal entregará a RR.HH. los documentos descritos en el (ANEXO S-008-1) así como los de cada una de las E. A. / T. A. subcontratados por ella.

RR.HH., tras comprobar que ha sido entregada toda la documentación requerida con las firmas y sellos correspondientes, cumplimentará el (ANEXO S-008-1) que será firmado por ambas partes –la E. A. / T. A. y ArcelorMittal-.

- (ANEXO S-008-2): El Coordinador de la Obra / Servicio de la E. A. / T. A. contratado por ArcelorMittal entregará copia al Servicio de Prevención y al Coordinador de Obra /Servicio de ArcelorMittal de los documentos descritos en el (ANEXO S-008-2), tanto los de su empresa como los de las E. A. / T. A. subcontratados por ella.

Dicha documentación se entregará en la reunión Inicial de Coordinación.

8.4.4.2. Reunión Inicial de Coordinación

Antes del inicio de la actividad el Coordinador de Obra/Servicio de ArcelorMittal convocará a una reunión al Coordinador en Fase de Ejecución cuando de actividades sujetas al RD 1627/97 se refiere, al Servicio de Prevención, en calidad de asesor, al Coordinador de Obra y Servicio de la E. A. / T. A. y al Responsable de la Instalación donde se ejecutará la obra y servicio. En dicha reunión también podrán participar, a petición de cualquiera de las partes, el Servicio de Prevención Propio, Ajeno o Trabajador Designado de la E. A. / T. A., Coordinadores de Actividades Preventivas, Recursos Preventivos, Encargados, Contra maestres/Maestros, Operarios Principales del Tren nº 6 y del R. Continuo, etc.

En la reunión inicial de coordinación se tratarán los aspectos incluido en el Acta (ANEXO S-008-20)

- Se comprobará que ha sido entregada toda la documentación requerida. (ANEXO S-008-2), se levantará Acta (ANEXO S-008-20) y se finalizará con la firma de la misma. El Servicio de Prevención remitirá el original a RR.HH., y emitirá copia a la E. A. / T. A. y al Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal.

8.4.4.3. Homologación/Autorización de la E. A. / T. A.

Cuando RR.HH. disponga de los (ANEXOS S-008-1 y S-008-2) visados, se considerará a la E. A. / T. A. homologada/autorizada para la realización de esa obra / servicio.

Una vez obtenida la homologación, la E. A. / T. A. solicitará en la Jefatura de RR.HH. de ArcelorMittal los Pases de Trabajo de los trabajadores de su empresa como los de los trabajadores de las E. A. / T. A. subcontractados, sin los cuales no es posible acceder al interior de la fábrica.

El Pase de Trabajo deberá permanecer en posesión del trabajador o a mano en todo momento, puesto que podrá ser requerido en cualquier momento por los mandos de ArcelorMittal.

8.4.5. ACTUACIONES A REALIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y SERVICIO.

8.4.5.1. Entrada a fábrica

- a. Los trabajadores deberán cumplimentar diariamente el (ANEXO S-008-13), para poder entrar en la fábrica.

Los trabajadores de las E. A. / T. A. estarán obligados a identificarse siempre y cuando se lo pida el Servicio de Vigilancia.

b. Cuando las E. A. / T. A. necesiten introducir útiles, herramientas, equipos y casetas para desarrollar su trabajo, que posteriormente sacarán una vez finalizados los mismos, detallarán todos ellos en el (ANEXO S-008-9) y el (ANEXO S-008-10). Ambos anexos se cumplimentará tantas veces como se introduzcan nuevos útiles, herramientas, etc.

El (ANEXO S-008-9) y el (ANEXO S-008-10) se entregarán en portería y dos copias en la Reunión Inicial de Coordinación.

Las E. A. / T. A.C. contratados y subcontratados, serán los responsables del cuidado de sus equipos, materiales y herramientas, motivo por el cual, la vigilancia de los mismos es responsabilidad de las E. A. / T. A. ArcelorMittal no se hace responsable de los robos que se puedan producir dentro de las instalaciones.

La E. A/T. A. no podrá retirar nada que no figure en el (ANEXO S-008-9 y Anexo S-008-10), salvo que pueda acreditar que es de su propiedad. No se admitirán herramientas en vehículos personales de los trabajadores de E. A. / T. A., salvo las típicas de utilización de los vehículos.

Los trabajadores pertenecientes a las E. A. / T. A., se deberán prestar a la posible revisión de sus vehículos a la salida de fábrica.

8.4.5.2. Entrada/ tránsito a/por las instalaciones

Los trabajadores tienen prohibida la introducción de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas a las instalaciones productivas, así como trabajar bajo sus efectos.

El personal de las E. A. / T. A./ E. A./ T. A.S. contratados y subcontratados solo están autorizados a trasladarse desde la portería a la zona de casetas o aparcamientos, y de ahí a la zona de trabajo, por los caminos peatonales.

Queda totalmente prohibido circular por almacenes de bobinas, salas eléctricas, líneas de producción, talleres, sala de motores, etc.

Cuando por alguna circunstancia deba trasladarse a otro punto fuera de su ámbito de trabajo, deberá solicitar permiso a su encargado quien pedirá autorización al Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal.

En cualquier caso está prohibida la estancia sin autorización de ArcelorMittal, en cualquier zona no relacionada con su trabajo, excepto para desplazarse a los aseos, fuentes de agua potable y áreas de descanso.

8.4.5.3. Preparación del trabajo

Antes del comienzo de las actividades, la E. A. / T. A. solicitará al Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal la localización de la zona en la que se debe realizar el acopio de los materiales, equipos,

herramientas, etc.

El Coordinador de Obra / Servicio **NO** podrá fijar el acopio de materiales y equipos sin contar previamente con la instalación afectada.

La forma de proceder se repetirá cada vez que se deban introducir materiales o se precise ampliar la zona de acopio de materiales.

8.4.5.4. Inicio del trabajo

El Coordinador de Obra / Servicio de la E. A./ T. A. , Encargado de la E. A. / T. A. o el Coordinador de Actividades Preventivas de la E. A. / T. A., deberá diariamente y antes de comenzar el trabajo:

- Solicitar la autorización (Permiso de Trabajo **ANEXO S-008-23** o **Permiso de trabajo Especial**) al Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal o al Responsable del seguimiento interno de ArcelorMittal antes de iniciar los trabajos.
- Disponer de la evaluación de riesgos y la planificación preventiva y comprobar que su Encargado también la posee.
- Realizar una inspección inicial de las zonas de almacenamiento y trabajo, comunicando las condiciones inseguras detectadas y solicitando la adopción de cuantas medidas correctoras se precisen (enclavamientos, desenergización, señalización, etc.)
- Comprobar la correcta ubicación de los extintores y Bocas de Extinción de Incendios (BIEs) propios y de ArcelorMittal.
- Observar que los trabajadores disponen de las protecciones colectivas y están dotados de los EPIs adecuados y definidos en la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.
- Verificar que todos los trabajadores se encuentran correctamente uniformados y visiblemente identificados.
- Verificar que no existen indicios racionales de haber consumido alcohol y drogas.

Una vez iniciado el trabajo, la E. A. / T. A. asume la responsabilidad plena del cumplimiento de las medidas de prevención y protección necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores propios y la de los trabajadores de las E. A. / T. A. subcontractados.

8.4.5.5. Desarrollo del trabajo

a. Reuniones de Coordinación.

Durante la realización del trabajo el Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal convocará cuantas reuniones de seguimiento, coordinación y control considere precisas, siendo obligación de los convocados asistir a la misma.

b. Vigilancia y control.

Es obligación de los Responsable de seguimiento de la Obra / Servicio de Arcelor Mittal y E. A. / T. A. , Coordinador en Fase de Ejecución, Coordinadores de Actividades Preventivas y Recursos Preventivos durante el desarrollo de la obra:

- Realizar Auditorías de Seguridad/Observaciones Preventivas de Seguridad (OPS) periódicas con el fin de comprobar que los trabajadores desarrollan las tareas de acuerdo a los Procedimientos Seguros de Trabajo establecidos.

Las Auditorías/OPS serán firmadas por el observador, el trabajador observado y el Encargado de la E. A. / T. A., entregándose copia de las mismas al encargado de la E. A. / T. A., a los Coordinadores de Obra y Servicio y al Servicio de Prevención.

- Realizar inspecciones periódicas de las condiciones de trabajo en las que se desarrolla la actividad (orden, limpieza, señalización, etc.)

Las inspecciones serán firmadas, según corresponda, por el mando responsable de ArcelorMittal de la Obra / Servicio o por el Encargado de la E. A. / T. A.

- Realizar Auditorias de Seguimiento de los trabajos de envergadura (aquellos que normalmente se desarrollan en áreas designadas al efecto y separadas de las operaciones habituales de la planta), con el fin de comprobar que la E. A. / T. A. cumple con las obligaciones y todos los requisitos legales aplicables en materia de seguridad y salud. (S008-26)
- Comunicar la existencia de peligros graves e inminentes al encargado de la E. A. / T. A. quién paralizará el trabajo de forma inmediata hasta subsanar la deficiencia denunciada.

8.4.5.5.1. Cambios en el trabajo a desarrollar por la E .A. / T. A.:

Cuando una E. A. / T. A. precise realizar una actividad distinta o en una zona diferente a la inicialmente adjudicada, el Responsable de seguimiento interno de ArcelorMittal, convocará una nueva reunión con el Servicio de Prevención, el Coordinador de Obra / Servicio de la E. A. / T. A. y el Coordinador en Fase de Ejecución, debiendo repetirse nuevamente el procedimiento establecido en el punto **8.4.4.2.**

8.4.5.5.2. Cambios en el personal de la E. A./ T. A.

En el supuesto de incorporación de nuevos trabajadores o cambios de los titulares, el Coordinador de Obra / Servicio de la E. A. / T. A. se lo comunicará al Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal. Así, mismo, deberá aportar la documentación relativa a dichos trabajadores (**ANEXOS S-008-1 y S-008-2**) para que puedan ser autorizados a entrar en el recinto de la fábrica.

8.4.5.5.3. Mantenimiento del orden y limpieza en las zonas de trabajo y almacenamiento.

La E. A. / T. A. deberán mantener limpia y ordenada la zona de trabajo.

Al finalizar la jornada/ relevo todos los residuos, desperdicios, materiales sobrantes, etc., deberán ser depositados en los contenedores correspondientes, poniendo los medios necesarios para proceder a su retirada y tratamiento cuando de residuos peligrosos se trate. Del mismo modo, se mantendrá limpia y ordenada la zona de almacenamiento de materiales, útiles, equipos, papeles, plásticos, residuos orgánicos, etc.

8.4.5.5.4. Señalización de los peligros.

La E. A. / T. A. deberán disponer y colocar, mientras ejecute la obra/servicio, los medios de señalización necesarios (bandas, vallas, elementos luminosos, lanza-destellos, etc.), para advertir de los peligros o prohibir el acceso a las zonas de trabajo.

8.4.5.5.5. Actuación en caso de Incidente (IA/II).

- Acudir al Servicio Médico (Botiquín) de ArcelorMittal en caso de accidente:

ArcelorMittal dispone de un Servicio Médico debidamente señalado, ubicado en el exterior de las instalaciones productivas, junto al edificio del comedor y vestuarios del personal de ArcelorMittal, señalado con su cartel correspondiente y una cruz de color verde.

En caso de Incidente (IA), los trabajadores de las E. A. / T. A. acudirán al Servicio Médico de ArcelorMittal. Es potestad de ArcelorMittal, resarcirse de los costes que pudieran originarse.

La asistencia médica prestada se entiende que es por razones puramente humanitarias y de gestión del Plan de Prevención.

- Comunicar el Incidente (IA/II):

Cuando se produzca un Incidente (IA/II), el encargado de la E. A. / T. A. informará inmediatamente del hecho al Coordinador de Obra y Servicio de ArcelorMittal o en su ausencia, al mando de ArcelorMittal responsable del seguimiento de los trabajos.

- Investigar, elaborar y entregar el Informe de Investigación del accidente (IA/II):

En el plazo máximo de 24 horas el Coordinador de Obra / Servicio de la E. A. /T. A. ,investigará, contando con el asesoramiento que considere oportuno, el Incidente (IA/II), y entregará el informe de investigación del mismo, firmado, al Coordinador de Obra y Servicio / al Servicio de Prevención de ArcelorMittal.

8.4.5.5.6. Actuación en caso de incendio.

- Uso de extintores:

En caso de incendio, la E. A. / T. A. hará uso de sus extintores a pie de obra.

Si ello no es suficiente procederá a usar los extintores de ArcelorMittal.

Al finalizar la extinción del incendio, el encargado de la E. A. / T. A. comunicará por escrito, (**Anexo S-008-14**), el uso de extintores de ArcelorMittal con objeto de reemplazarlos de forma inmediata. La comunicación se realizará al Coordinador de Obra / Servicio, o en su ausencia al mando de ArcelorMittal responsable del seguimiento de los trabajos.

- Declaración de Incidente (IA/II):

En el plazo máximo de 24 horas el Coordinador de Obra / Servicio de la E. A. / T. A. entregará al Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal y al Servicio de Prevención, un informe de la investigación del Incidente (IA/II) causado por un incendio.

8.4.5.5.7. Actuación medio-ambiental.

La E. A. / T. A. y las E. A. / T. A. subcontratados velarán por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual evitarán el abandono de residuos en el interior de las instalaciones, la emisión de gases a la atmósfera, el vertido de líquidos contaminantes, etc.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando se generen R.T.P.s y/ o aceites usados, minerales o sintéticos, la E. A. / T. A. están obligados a su recogida, envasado y retirada a Gestor Autorizado para su posterior tratamiento o eliminación, quedando totalmente prohibido cualquier vertido, en recinto o contenedor alguno de ArcelorMittal, debiendo entregar una copia del documento de retirada y envío al Gestor al Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal.

8.4.5.5.8. Actuación ante los incumplimientos de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Cuando el Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal observe o sea informado por cualquier mando de incumplimientos en materia preventiva, realizará las advertencias, denuncias de incumplimiento y propuestas de sanción oportunas, requiriendo las soluciones necesarias a fin de que se subsane dicho incumplimiento.

La advertencia, denuncia y sanción se dirigirá siempre a la E. A. / T. A., aunque los incumplimientos los cometan los trabajadores de las E. A. / T. A. subcontratados.

- La advertencia de incumplimiento se realizará mediante Informe de Auditoría/OPS y/o Inspección de Seguridad en el mismo momento de detectarse el mismo. Esta advertencia se tramitará según lo establecido en el punto. **8.4.5.5.** apartado **b.**

- Las denuncias de incumplimiento se realizarán cuando éste se haya advertido con anterioridad sobre el mismo hecho o uno similar, y/o cuando haya un incumplimiento importante tanto en grado leve, grave como muy grave.
Las denuncias serán presentadas por el Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal al Coordinador de Obra / Servicio de la E. A. / T. A. , quien está obligado a firmarlas, (**ANEXO S-008-15**). El original se remitirá al Servicio de Prevención.
El Servicio de Prevención remitirá copia del (**ANEXO S-008-15**) de los incumplimientos a RR.HH. quien tras analizar los incumplimientos y valorar la gravedad de los mismos, adoptará las medidas que considere oportunas.
- Para la imposición de las penalizaciones será necesario que RR.HH. instruya un expediente en el que será oída la E. A. / T. A., que podrá formular las alegaciones que convengan a su derecho, en el plazo de 5 días naturales, a partir de la notificación.
En infracciones leves, será oída la E. A. / T. A. infractora previamente a la imposición de la sanción correspondiente.
Las penalizaciones que podrá imponer la Dirección de ArcelorMittal en función del incumplimiento cometido por la E. A. / T. A., pasarán desde la rescisión automática del contrato, la inhabilitación para trabajar en el futuro en ArcelorMittal o las económicas que a continuación se describen:
 - I. Leve: **200€**
 - I. Grave: **2.000€**
 - I. Muy Grave: **4.000€ (con posibilidad de rescisión del contrato)**

8.4.6. ACTUACIONES A REALIZAR AL FINALIZAR LA OBRA / SERVICIO.

8.4.6.1. Inspección de la zona de trabajo

Al finalizar los trabajos los Coordinadores de la Obra / Servicio de ArcelorMittal y la E. A. / T. A. visitarán la zona donde se han desarrollado las actividades y comprobarán:

- El correcto estado general de orden y limpieza de las zonas de trabajo y almacenamiento.
- La retirada de protecciones mecánicas, señalización, topes, barandillas de balizamiento, etc. utilizadas como medidas preventivas para el desarrollo de las operaciones realizadas.
- La correcta restitución de los medios de protección colectiva

Cuando se detecten anomalías se corregirán de forma inmediata.

8.4.6.2. Retirada de materiales, herramientas, equipos y casetas

Al finalizar los trabajos, además de dejar la zona de trabajo limpia, ordenada y libre de residuos, materiales sobrantes y desperdicios, las E. A. / T. A. deberán retirar todos los útiles, equipamientos y elementos de trabajo que sean de su propiedad. Si no lo hacen, ArcelorMittal podrá contratar a un tercero para realizar esa labor, repercutiendo el coste a la E. A. / T. A. (descuento de los importes que aún estén pendientes de pago)

La salida de los materiales, equipos, herramientas y casetas de la fábrica, se realizará por la Portería que se utilizó como entrada.

Se facilitará al vigilante el (ANEXO S-008-9) y el (ANEXO S-008-10) donde se detalló el material, herramientas, equipos y casetas introducidos en la fábrica.

También se facilitarán los controles que realice el vigilante para comprobar que los materiales, equipos o herramientas que salen, se corresponden con los relacionados en el (ANEXO S-008-9.)

8.4.7. ACTUACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS NO PREVISTOS Y URGENTES.

Cuando por cualquier circunstancia surgiera un trabajo imprevisto y/ o urgente y tuviera que asignárselo a alguna de las E. A. / T. A. contratadas presente en la fábrica, el Coordinador de la Obra / Servicio de ArcelorMittal, convocará una reunión donde comunicará por escrito los riesgos que puedan existir en el trabajo a ejecutar, debiendo la E. A. / T. A. adoptar las medias preventivas y protectoras que en cada caso correspondan (ANEXO S-008-16)

Antes de iniciarse los trabajos la E. A. / T. A. deberá cumplimentar un nuevo (ANEXO S-008-8) por el que se certifica que los trabajadores han sido informados y formados respecto a los nuevos riesgos y medidas e instrucciones necesarias para garantizar su seguridad y salud.

8.5.- RESPONSABILIDADES

8.5.1. RESPONSABILIDADES ARCELORMITTAL.

8.5.1.1. Dirección de ArcelorMittal

- Designar al Coordinador en Fase de Proyecto.
- Designar al Coordinador en Fase de Ejecución.
- Convocar una reunión al año, a la dirección de las principales E. A. / T. A. que desarrollan su actividad en ArcelorMittal.

8.5.1.2. Comité de Gestión

- Convocar una reunión al año, a sus homólogos de las principales E. A. / T. A. que desarrollan su actividad en ArcelorMittal.

8.5.1.3. Compras

- Remitir a las E. A. / T. A. junto con la Petición de Oferta:
 - El Procedimiento **S-008**.
 - Instrucciones Generales de Salud y Seguridad de ArcelorMittal
 - Cuantos documentos se indiquen en la Solicitud de Compra (8.4.1.1)
- Garantizar que las E. A. / T. A. están especializadas en la actividad o servicio que se precisa.
- Adjudicar el contrato tras verificar que la oferta incluye:
 - La partida presupuestaria destinada a la prevención de riesgos.
 - El nombre de las E. A. / T. A. subcontratados.

8.5.1.4. UP/ Servicio peticionario/demandante de la Obra / Servicio

- Nominar por escrito (Solicitud de Compra/ Especificación Técnica) al Coordinador de Obra y Servicio de ArcelorMittal.
 - Incluir en la Solicitud de Compras los datos indicados en le apartado 8.4.1.1

8.5.1.5. UP/Servicio afectada por la Obra / Servicio

- Participar en la Reunión Inicial y Periódicas de Coordinación.
- Comunicar las posibles interferencias y aportar las posibles medidas preventivas.
- Definir las zonas de acopio de materiales, herramientas, útiles, etc.

8.5.1.6. RR.HH.

- Gestión de Personal/Administración:
 - Recepcionar y visar la documentación del (**ANEXO S-008-1**) de la E. A. / T. A./ T. A..
 - Homologar a la E. A. / T. A./E. A. / T. A.S. / T. A. una vez disponga de los (**ANEXOS S-008-1 y S-008-2**) visados.
 - Emitir los Pases de Trabajo solicitados por la E. A. / T. A..
 - Analizar y valorar la gravedad de los incumplimientos.
 - Adoptar las medidas que considere oportunas ante los incumplimientos.
 - Instruir el expediente sancionador por incumplimiento.
- Gestión de Personal/Vigilancia:
 - Requerir la cumplimentación diaria del (**ANEXO S-008-13**) para poder acceder a la

fábrica.

- Reclamar la identificación, siempre y cuando lo considere oportuno.
- Recepcionar el (ANEXOS S-008-9 y 10), con objeto de verificar la entrada y salida de casetas, equipos, materiales y herramientas.

8.5.1.7. Servicio de Prevención

- Participar como asesor en la Reunión Inicial o Periódica de Coordinación.
- Recepcionar, analizar, valorar y visar la documentación del (ANEXO S-008-2) entregado por la E. A. / T. A..
- Remitir a RR.HH. el (ANEXO S-008-2) visado por los Coordinadores.
- Ejercer la función de Coordinador de Actividades Preventivas en las Paradas Programadas cuando se cumplan las condiciones establecidas en el RD 171/2004
- Remitir copia ANEXO S-008-10 a la Of. Técnica
- Prestar asistencia a los accidentados (Servicio Médico).

8.5.1.8. Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal

- Asumir la dirección de la Obra / Servicio.
- Informar (documentalmente) a las E. A. / T. A. contratados directamente por ArcelorMittal, sobre los riesgos derivados de la realización de la obra / servicio y de las posibles situaciones de emergencia, así como de las medidas de prevención a adoptar (incluidas las de emergencia).
- Gestionar y promover la cooperación y coordinación para prevenir y evitar los riesgos.
- Gestionar el cumplimiento por parte de la E. A. / T. A., los procedimientos internos de ArcelorMittal y de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Comunicar a Compras la Información de los Riesgos, Instrucciones Específicas (si procede), y en su caso el Estudio de seguridad y Salud o el Estudio Básico.
- Citar y acompañar a la E. A. / T. A. para ver la obra / servicio y levantar el correspondiente acta.
- Definir los medios de coordinación humana preferentes.
- Requerir a las E. A. / T. A. ofertantes que analicen los riesgos para su posterior evaluación y establecimiento de las acciones preventivas y protectoras.
- Requerir ampliación de la información remitida por las E. A. / T. A. subcontractados.
- Desautorizar por causas justificadas relativas a la prevención de riesgos laborales la contratación de las E. A. / T. A.
- Convocar las Reunión Inicial de Coordinación a:

- El Coordinador en Fase de Ejecución (RD 1627).
- El Coordinador de Obra / Servicio de la E. A. / T. A..
- El Servicio de Prevención.
- Mando de la Instalación (Maestro/ Contraamaestre) / O. Principal tren 6 / R. Continuo.
- Cuantas personas considere necesarias
- En la Reunión Inicial de Coordinación:
 - Recepcionar, analizar, valorar y visar la documentación del (ANEXO S-008-2) entregada por la E. A. / T. A./ T. A..
 - Analizar las posibles interferencias, las actividades de especial riesgo y la necesidad de acopio de materiales.
 - Informar a la E. A. / T. A./ T. A. de las medidas de extinción de incendios, equipos de primeros auxilios, señalización de evacuación y salidas de emergencia.
 - Recordar los aspectos fundamentales del Procedimiento S-008 8.4.5 y 8.4.6
- Convocar cuantas Reuniones de Coordinación considere necesarias, especialmente cuando se producen cambios en el trabajo a desarrollar o cambios en el personal contratado.
- Advertir y denunciar los incumplimientos de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales mediante documento escrito, (ANEXOS S-008-11 y S-008-15).
- Convocar las Reuniones de Coordinación de las Paradas Programadas levantar Acta y remitir copia de las mismas a los asistentes.

8.5.1.9. Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal (Mando ArcelorMittal)

- Participar en la Reunión Inicial o Periódicas de Coordinación y Reuniones de Coordinación de Pargas Programadas, si es expresamente convocado.
- Revisar el (ANEXO S-008-23 y/o Permiso Especial), consultar el ANEXO S-008-7, verificar certificaciones entregadas en la Reunión Inicial de Trabajo por la E. A / T. A., y obtener el visto bueno por parte de la instalación afectada.
- Supervisar las pruebas antes de realizar el trabajo (grúas, carretillas, etc.)
- Impartir la instrucción interna cuando sea necesario.
- Solicitar y, en su caso, tramitar la consignación/ desconsignación de las fuentes de energía.
- Autorizar la relación de los trabajos, la utilización de equipos, máquinas, fuentes de energía, accesos y circulación a/por las instalaciones.
- Realizar Auditorías/OPS periódicas relativas a la ropa e identificación de los trabajadores y mandos en las E. A. / T. A..
- Realizar Auditorías/OPS, Inspecciones y comunicar la existencia de riesgos graves e inminentes al encargado de la E. A. / T. A.

- Realizar auditorias de seguimiento ANEXO S-008-26.
- Firmar el Permiso Diario de Trabajo (**ANEXO S-008-23 y/o Permiso Especial**), y actuar en consecuencia .Cuando sea preciso aplicar el documento

8.5.1.10. Mando de la Instalación (Maestro/Contramaestre/Op. Principal Tren nº 6 y R. Continuo)

- Informar al operador de la E. A. / T. A. de las características técnicas, resistencia, capacidad, sistema de seguridad, señalización, equipos de trabajo y fuentes de energía.
- Firmar los Boletines de Consignación/ Desconsignación correspondientes.
- En ausencia del Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal y del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal, firmar el Permiso Diario de Trabajo (**ANEXO S-008-23 y/o Permiso Especial**), y actuar en consecuencia.
- Dejar la instalación limpia y ordenada antes de iniciar los trabajos según los criterios establecidos en las reuniones previas de coordinación.
- Participar en la Reunión Inicial de Coordinación si es convocado.
- Firmar el Permiso Diario de Trabajo (**ANEXO S-008-23 y/o Permiso Especial**) y actuar en consecuencia.

8.5.2. RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS AUXILIARES Y T. AUTÓNOMOS

8.5.2.1. Empresa Auxiliar T. Autónomo

- Designar al Coordinador de Obra / Servicio de la E. A. / T. A.
- Acudir a la citación del Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal con los EPIs necesarios para visitar las instalaciones.
- Indicar en la oferta:
 - La partida presupuestaria destinada a la prevención de los riesgos.
 - Los datos de las E. A. / T. A. subcontratados que ejecutaran parte de la Obra y Servicio.
- Entregar a RR.HH. los documentos descritos en el (**ANEXO S-008-1**) de su empresa y E. A. / T. A. subcontratados y firmar el recibí una vez comprobado que todo es correcto.
- Dotar a los trabajadores de indumentaria del mismo color y exigir su uso.
- Dotar a los trabajadores de la identificación en ropa y casco.
- Vigilar y exigir el cumplimiento de los dos párrafos anteriores a las E. A. / T. A. subcontratados.
- Solicitar a RR.HH. los Pases de Trabajo de su empresa y los de las E. A. / T. A. subcontratados.
- Entrega copia del (**ANEXO S-008-9 y ANEXO S-010**) en portería.

- Establecer su propio sistema de vigilancia y control de sus equipos, útiles, herramientas, etc.
- Formular alegaciones ante ArcelorMittal antes de ser impuesta una sanción por incumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

8.5.2.2. Empresa Auxiliar T. Autónomo subcontratado

- Las que les afectan del apartado 8.5.2.1.

8.5.2.3. Coordinador en Fase de Proyecto (RD 1627)

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención en el proyecto, Estudio o Estudio Básico y en las previsiones e informaciones útiles para la realización de los trabajos posteriores.
- Elaborar o hacer que se elabore bajo su responsabilidad el Estudio Básico de Seguridad y Salud.

8.5.2.4. Coordinador en Fase de Ejecución (RD 1627)

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:
 - Al tomar las decisiones técnicas y de organización.
 - Al estimar la duración requerida para la ejecución de los trabajos.
- Coordinar las actividades de la Obra / Servicio.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y sus modificaciones.
- Organizar la Coordinación de Actividades Empresariales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra / servicio.
- Participar en la Reunión Inicial de Coordinación.
- Realizar Auditorías/OPS, inspecciones y comunicar al Encargado los riesgos graves e inminentes detectados.

8.5.2.5. Coordinador de Obra / Servicio de la Empresa Auxiliar

- Asumir la dirección de las actividades preventivas de su empresa y las de las E. A. / T. A./ T. A. subcontratados.
- Designar a los Coordinadores de Actividades Preventivas.
- Designar los Recursos Preventivos de su empresa y los de las E. A. / T. A./ T. A. subcontratados.
- Informar (documentalmente) a las E. A. / T. A. subcontratados.

- Informar (documentalmente) a sus trabajadores y a los de las E. A. / T. A. subcontratados sobre los riesgos derivados de la realización de la obra o servicio y los riesgos derivados de su propia actividad para esa obra y servicio, así como de las medidas preventivas a adoptar (incluidas las de emergencia)
- Gestionar y promocionar la cooperación y coordinación para prevenir y evitar los riesgos.
- Gestionar el cumplimiento por parte de las E. A. / T. A. subcontratados de la entrega de la documentación requerida por ArcelorMittal para su homologación (ANEXO S-008-1 y S-008-2), de los procedimientos internos de ArcelorMittal y de la propia E. A., y de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Participar en la Reunión Inicial de Coordinación.
- Entregar los documentos del (ANEXO S-008-2) de su empresa y la E. A. / T. A. subcontratados en la Reunión Inicial al Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal y al Servicio de Prevención.
- Cumplimentar el (ANEXO S-008-13) diariamente al entrar y salir de la fábrica.
- Llevar encima siempre su Pase de Trabajo e identificarse si es requerido por un Mando de ArcelorMittal.
- Dotar al encargado de la Evaluación de Riesgos y de la Planificación Preventiva antes de iniciarse los trabajos.
- Convocar al Coordinador de Actividades Empresariales y al Encargado para realizar una inspección de la zona de trabajo antes de iniciarse los mismos:
 - Condiciones de trabajo y seguridad.
 - Condiciones de almacenamiento.
 - Comprobar la correcta ubicación de los equipos de extinción de incendios.
 - Verificar la identificación y correcto uso de la ropa de los trabajadores de la E. A. T. A. y E. A. / T. A. Subcontratados.
 - Verificar que todos los trabajadores usan los EPIs.
- Investigar los Incidentes (IA/II) y remitir copia del Informe de investigación al Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal en el plazo de 24 horas.
- Firmar el recibí de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

8.5.2.6. Coordinador de Actividades Preventivas

- Favorecer el cumplimiento de:
 - La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva.
 - La aplicación correcta de los métodos de trabajo por las empresas concurrentes en

ArcelorMittal.

- El control de las interacciones de las diferentes actividades.
- Servir de cauce para el intercambio de las informaciones que debe producirse entre las E. A. / T. A. concurrentes en ArcelorMittal.
- Participar en la Reunión Inicial de Trabajo.
- Participar en la visita inicial a la zona de trabajo antes que de lugar el comienzo de la obra y servicio.
- Realizar Auditorías/OPS, inspecciones y comunicar al encargado los riesgos graves e inminentes detectados.

8.5.2.7. Recursos Preventivos

- Permanecer en la zona de trabajo y vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas cuando:
 - .Los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
 - Se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales (Espacios Confinados, ATEX, fuego, etc.).

8.5.2.8. Encargado de la Empresa Auxiliar / T. Autónomo

- Ejercer en su turno de trabajo como Recurso Preventivo, siempre y cuando está acreditado como Técnico de prevención de Nivel Básico.
- Participar en la Reunión Inicial o Periódicas de coordinación si es expresamente convocado.
- Comprobar en cada turno que cada trabajador de su empresa y los de las E. A. / T. A. subcontratados, llevan la ropa adecuada y está correctamente identificado.
- Cumplimentar el (ANEXO S-008-13) diariamente al entrar y salir de la fábrica en ausencia del Coordinador de Obra / Servicio de la E. A..
- Llevar encima siempre su Pase de Trabajo e identificarse si es requerido por un Mando de ArcelorMittal.
- Disponer y conocer la Evaluación de Riesgos , la Planificación Preventiva y las Instrucciones remitidas por Compras cuando se inicie el trabajo.
- Participar en la visita inicial a la zona de trabajo antes que de lugar el comienzo de la obra / servicio.
- Solicitar y cumplimentar la Autorización de Permiso Diario de Trabajo (ANEXO S-008-23 y/o

Permiso Especial).

- Comunicar al Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal que ha finalizado el motivo que requirió la autorización.
- Realizar Auditorías/OPS, inspecciones y paralizar los trabajos que supongan riesgos graves e inminentes.
- Establecer el Plan Diario de Orden y Limpieza, incluyendo las casetas prefabricadas.
- Colocar la señalización necesaria definida en la planificación preventiva.
- Informar al Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal de cualquier Incidente (IA/II) en el momento en que se produzca el hecho.
- Cumplimentar (**ANEXO S-008-14**) (uso de extintores de ArcelorMittal) y remitirlo al Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal.
- Facilitar al Servicio de Prevención de ArcelorMittal el acceso a las casetas para verificar su correcto estado.

8.5.2.9. Trabajadores Empresas Auxiliares y T. Autónomos

- Usar la ropa de trabajo entregada por su empresa.
- Colocarse la identificación.

Llevar encima siempre o tener a mano su Pase de Trabajo e identificarse si es requerido por un Mando de ArcelorMittal.

- Cumplimentar el (**ANEXO S-008-13**) diariamente al entrar y salir de la fábrica.
- Facilitar la vigilancia y control de vehículos propios.
- No introducir bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas en las instalaciones productivas, así como trabajar bajo sus efectos.
- No trasladarse ni deambular por zonas ajenas a las de su trabajo, especialmente por Sala Eléctricas y de Motores, Almacén de Bobinas, Líneas de Producción, etc.
- Acudir al Servicio Médico de ArcelorMittal cuando sufra un Incidente (IA/II) independientemente de la gravedad del mismo e informar al mando de ArcelorMittal.
- Leer y firmar de forma voluntaria y consciente los documentos del (**ANEXO S-008-2**) que le conciernen.
- Realizar las pruebas requeridas por ArcelorMittal para los trabajos que lo precisen según el apartado Actuaciones Específicas (punto **4.2.2.**) del (**ANEXO S-008-25**).
- Cumplir con los procedimientos establecidos en las Actuaciones Específicas (punto **4.2.2.**) del (**ANEXO S-008-25**).
- Comunicar al Mando de la Instalación que la tarea para la que se solicitó el Permiso de Trabajo ha sido cumplida.

PARADA PROGRAMADA

Nº	ACCIONES Y DOCUMENTACIÓN	EMPRESAS AUXILIARES (E. A.)/ T. AUTÓNOMOS (T. A) CON CONTRATO MARCO	EMPRESAS AUXILIARES/ T. AUTÓNOMOS NUEVAS
1	ArcelorMittal remite S-008 (Compras)	NO	SI
2	ArcelorMittal remite Información de Riesgos Específicos (Coordinador y Compras)	SI	SI
3	ArcelorMittal remite PST (Coordinador y Compras)	NO, excepto que no disponga de las mismas	SI
4	ArcelorMittal: - Convoca reunión de presentación de obra/servicio (Coordinador) - Levanta Acta de la misma (ANEXO S-008-19) (Coordinador)	SI SI	SI SI
5	ArcelorMittal: - Convoca Reunión Inicial comienzo obra/servicio (Coordinador) - Levanta Acta de la misma (ANEXO S-008-20) (Coordinador) - Elabora Información de Riesgos Complementaria si es preciso y la remite a los asistentes (Sº Prevención) Empresa Auxiliar/T. Autónomo: ▪ Entrega documentación por duplicado - ANEXO I (RR.HH.) - ANEXO II (Sº Prevención)	SI SI SI NO, excepto que se incorporen nuevos trabajadores o equipos, en cuyo caso se entregarán los siguientes documentos Nº 2, 3, 4, 5 y 6 NO, excepto que se incorporen nuevos trabajadores o equipos en cuyo caso se entregarán los documentos Nº 4, 5, 8, 9, y 10	SI SI SI SI SI
6	ArcelorMittal: (Sº Prevención) - Requerirá ANEXO S-008-8, firmado, antes de iniciar la obra/servicio, cuando se ha realizado Información de Riesgos Complementaria	SI	SI
7	Permiso Diario de Trabajo (Empresa Auxiliar /T. Autónomo)	NO, a criterio de la E. A. / T. A.	NO, a criterio de la E. A. / T. A.
8	Permiso Diario de Trabajo Especial (Espacio Confinado, Atmósfera Explosiva, etc.) (Empresa Auxiliar/T. Autónomo)	SI	SI
9	ArcelorMittal realiza alguna Inspección, Auditoría/OPS	SI	SI

OBRA/SERVICIO SUJETO AL R. D. 1627/97

Nº	ACCIONES/DOCUMENTACIÓN	EMPRESAS AUXILIARES/T. AUTÓNOMOS SIN EXCEPCIÓN
1	Arcelor Mittal remite S-008 (Compras)	SI
2	Arcelor Mittal remite Estudio Básico/Plan de Prevención (Coordinador, Compras)	SI
3	Arcelor Mittal remite PST (Coordinador, Compras)	SI
4	Arcelor Mittal: - Convoca Reunión de Presentación de la Obra/Servicio (Coordinador) - Levanta Acta de la misma (ANEXO S-008-19) (Coordinador)	SI
5	Arcelor Mittal: - Convoca Reunión Inicial Comienzo de Obra/Servicio (Coordinador) - Levanta Acta de la misma (ANEXO S-008-20) (Coordinador) Empresa Auxiliar/T. Autónomo ▪ Entrega documentación por duplicado - ANEXO I a RR.HH. - ANEXO II (por duplicado) al Sº de Prevención y Coordinador	SI SI SI SI
6	Permiso Diario de Trabajo (Empresa Auxiliar/T. Autónomo)	SI, excepto que se celebre diariamente reunión de seguimiento, coordinación y control y se levante el correspondiente Acta (ANEXOS S-008-21 ó 22)
7	Permiso Diario de Trabajo Especial (Espacio Confinado, Atmósfera Explosiva, etc.), (Empresa Auxiliar / T. Autónomo)	SI
8	Arcelor Mittal realiza Auditoria/OPS e Inspecciones periódicamente	SI

OBRA/SERVICIO CONTRATOS MARCO

Nº	ACCIONES/DOCUMENTACIÓN	EMPRESAS AUXILIARES/T. AUTÓNOMOS
1	Arcelor Mittal remite S-008 (Compras) cuando se solicite la nueva oferta para el nuevo contrato	SI
2	Arcelor Mittal remite Información de Riesgos Específicos de los Ítems. que figuran en la Solicitud de Compra (Sº Prevención)	SI
3	Arcelor Mittal remite PST (Coordinador, Compras)	SI
4	Arcelor Mittal: - Convoca reunión de presentación de obra/servicio (Coordinador) - Levanta Acta de la misma (ANEXO S-008-19) (Coordinador)	SI SI
5	ArcelorMittal: - Convoca Reunión Inicial comienzo obra/servicio (Coordinador) - Levanta Acta de la misma (ANEXO S-008-20) (Coordinador) - Elabora Información de Riesgos Complementaria si es preciso y la remite a los asistentes (Sº Prevención) Empresa Auxiliar/T. Autónomo: ▪ Entrega documentación por duplicado - ANEXO I (RR.HH.) - ANEXO II (Sº Prevención)	SI SI SI NO, excepto que se incorporen nuevos trabajadores o equipos, en cuyo caso se entregarán los siguientes números Nº 2, 3, 4, 5 y 6 NO, excepto que se incorporen nuevos trabajadores o equipos en cuyo caso se entregarán los números Nº 4, 5, 8, 9, y 10
6	Reunión Diaria de Trabajos y Reunión Diaria de Trabajos Especiales (Permisos de Trabajo)	SI, siempre
7	Arcelor Mittal realiza Auditorías/OPS e Inspecciones periódicamente	SI
8	Arcelor Mittal: Reunión de coordinación de Seguimiento y Control, cuando lo considere oportuno	SI
NOTA: Se da el caso que se contrata con distintos Contratos Marco las mismas actividades aunque en distintas instalaciones. En el supuesto que la Información de Riesgos sea exactamente igual para dichas actividades, se remitirá un único documento que enumere todos los Contratos Marco afectados.		

OBRA/SERVICIO PERIÓDICAS/PUNTUAL NO SUJETA AL R. D. 1627/97, NI A UN CONTRATO MARCO NI A UNA PARADA PROGRAMADA

Nº	ACCIONES/DOCUMENTACIÓN	EMPRESAS AUXILIARES/ T. AUTÓNOMOS CON CONTRATO MARCO	EMPRESAS AUXILIARES/ T. AUTÓNOMOS NUEVAS
1	ArcelorMittal remite S-008 (Compras)	NO	SI
2	ArcelorMittal remite Información de Riesgos Especificos (Coordinador y Compras)	SI	SI
3	ArcelorMittal remite PST (Coordinador y Compras)	NO, excepto que no disponga de las mismas	SI
4	ArcelorMittal: - Convoca reunión de presentación de obra/servicio (Coordinador) - Levanta Acta de la misma (ANEXO S-008-19) (Coordinador)	SI SI	SI SI
5	ArcelorMittal: - Convoca Reunión Inicial comienzo obra/servicio (Coordinador) - Levanta Acta de la misma (ANEXO S-008-20) (Coordinador) - Elabora Información de Riesgos Complementaria si es preciso y la remite a los asistentes (Sº Prevención) Empresa Auxiliar/T. Autónomo: ▪ Entrega documentación por duplicado - ANEXO I (RR.HH.) - ANEXO II (Sº Prevención)	SI SI SI NO, excepto que se incorporen nuevos trabajadores o equipos, en cuyo caso se entregarán los siguientes documentos Nº 2, 3, 4, 5 y 6 NO, excepto que se incorporen nuevos trabajadores o equipos en cuyo caso se entregarán los documentos Nº 4, 5, 8, 9, y 10	SI SI SI SI SI
6	Reunión Diaria de Trabajos y Reunión Diaria de Trabajos Especiales (Permisos de Trabajo)	SI, siempre	SI
7	Arcelor Mittal realiza OPS e Inspecciones periódicamente	SI	SI
8	Arcelor Mittal: Reunión de coordinación de Seguimiento y Control, cuando lo considere oportuno	SI	SI

ANEXOS

- **ANEXO S-008-1:** Control de la documentación requerida por RR.HH. de ArcelorMittal para la homologación de las E. A. / T. A.
- **ANEXO S-008-2:** Control de la documentación de carácter preventivo requerida por el Servicio de Prevención de ArcelorMittal para la homologación de las contrata/ subcontratas/ trabajadores autónomos.
- **ANEXO S-008-3:** Identificación de las Mutuas de Trabajo de Accidentes y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (M.A.T.E.P.S.S.).
- **ANEXO S-008-4:** Certificación de aptitud para el puesto de trabajo.
- **ANEXO S-008-5:** Identificación de coordinadores, controladores y vigilantes de la aplicación y cumplimiento de los métodos de trabajo y las actividades preventivas.
- **ANEXO S-008-6:** Dotación de los EPI's (Equipos de Protección Individual) a los trabajadores.
- **ANEXO S-008-7:** Lista de trabajadores que operan con equipos y/o en instalaciones de especial riesgo.
- **ANEXO S-008-8:** Certificado de formación e información de los trabajadores.
- **ANEXO S-008-9:** Control de entrada de máquinas, equipos de trabajo y utillaje.
- **ANEXO S-008-10:** Solicitud de instalación de casetas.
- **ANEXO S-008-13:** Control de entrada de trabajadores de E. A. / T. A.
- **ANEXO S-008-14:** Reposición de extintores de ArcelorMittal.
- **ANEXO S-008-15:** Comunicación de incumplimientos de las obligaciones en material de prevención de riesgos laborales: denuncias.
- **ANEXO S-008-16:** Trabajos urgentes: análisis de riesgos y determinación de las medidas de prevención.
- **ANEXO S-008-17:** Responsabilidad en material de prevención de riesgos laborales.
- **ANEXO S-008-18:** Clasificación de incumplimientos.
- **ANEXO S-008-19:** Acta de Coordinación: Presentación de Obra/Servicio.
- **ANEXO S-008-20:** Acta de Coordinación: Reunión Inicial (comienzo de Obra/Servicio).
- **ANEXO S-008-21:** Acta de Coordinación: Reunión de Seguimiento, Coordinación y Control.
- **ANEXO S-008-22:** Acta de Coordinación: Trabajos de especial peligrosidad o que requieran de coordinación para controlar las interferencias con instalaciones, equipos y/u otros trabajos.
- **ANEXO S-008-23:** Permiso Diario de Trabajo.
- **ANEXO S-008-24:** Actividades, operaciones y procesos que determinan la presencia obligatoria de Recursos Preventivos.
- **ANEXO S-008-25:** Información e instrucciones para la realización de obra y servicios en ArcelorMittal Etxebarri.
- **ANEXO S-008-26:** Formulario de Auditoria para seguimiento de trabajos de Empresas Auxiliares.
- **ANEXO S-008-27:** Coordinación de las actividades preventivas
- **ANEXO S-008-28:** Relación de campos de actuación reglamentarias para OCAS.
- **ANEXO S-008-29:** Medios humanos de coordinación.